



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Carátula Expediente

Número: PV-2024-120828755-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-120828743- -APN-DGD#MT

Expediente: EX-2024-120828743- -APN-DGD#MT

Fecha Caratulación: 04/11/2024

Usuario Caratulación: TAD SDE (TAD_SDE)

Usuario Solicitante: TAD SDE (TAD_SDE)

Código Trámite: MPYT00188 - Conflictos Colectivos de Trabajo

Descripción: Conflictos Colectivos de Trabajo

Cuit/Cuil: 30506915283

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA GREMIAL

Email: obrerosnavales@gmail.com

Teléfono: 43017067

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 4

Localidad: BOCA

Domicilio: Juan de Dios Filiberto - 914

Piso: PB

Dpto: ---

Código Postal: 1162

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Conflictos Colectivos de Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2024-120828564-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:53:01 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528
en representación de
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:52:58 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:53:16 -03:00

TAD SDE
Administrador de Procesos Automáticos
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:53:16 -03:00

2.c).- Otorgar un incremento del 3 % para el mes de Diciembre de 2024 sobre el importe de los básicos correspondientes a cada categoría a aplicarse en el mes de Noviembre 2024.-

3.- Compensación y Absorción: Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, bonos extraordinarios, ya sean todos ellos con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o incremento futuro, remunerativo o no remunerativo que fijare el Gobierno en su momento con alcance general y/o particular, antes del vencimiento pactado para el presente período (31-03-2025). Asimismo, los referidos salarios básicos absorberán hasta su concurrencia cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de normas legales y/ convencionales que pudieran surgir respecto a los importes consignados en la escala salarial convenida en el presente.-

4.- Garantía - Cláusula de Revisión: Las partes establecen la siguiente garantía salarial: si los salarios del período abril 2024 a Diciembre 2024 inclusive tuvieran, conocido el IPC de diciembre 2024, un incremento global inferior al 4% por encima del IPC publicado por el INDEC de ese período, se abonará la diferencia para llegar a ese porcentaje con el pago de los salarios del mes de Enero 2024 (aplicado el mismo sobre el salario del mes de Diciembre de 2024). Las partes se comprometen a reunirse durante los primeros días del mes de Enero de 2025 a fin de continuar evaluando los próximos avances en la negociación paritaria. Sin perjuicio de ello, en caso de deteriorarse en forma drástica la situación económica, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar y revisar la misma y su impacto en relación a las empresas y los trabajadores en el momento en que esto suceda.

5.- Paz Social. Las partes se obligan a agotar todas las instancias de conciliación previstas en este convenio y en las normas vigentes como condición previa a la realización de medidas de acción directa.-

6.- Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran de mínima.-

RAMON A. GOMEZ
SECR. de ORG. y
ASUNTOS GRI-IMPED
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

HECTOR C. BILLORDO
SEC. DE ACTAS
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JUAN A. SEBASTIANI
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

RE-2024-120828131-APN-DGD#MT

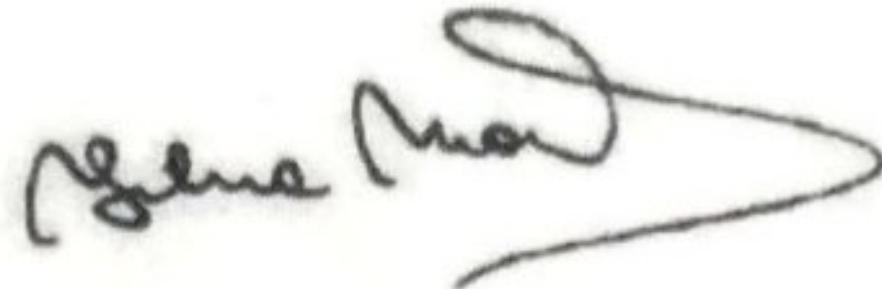
Página 2 de 2

No siendo para mas se da por terminado el acto firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.-

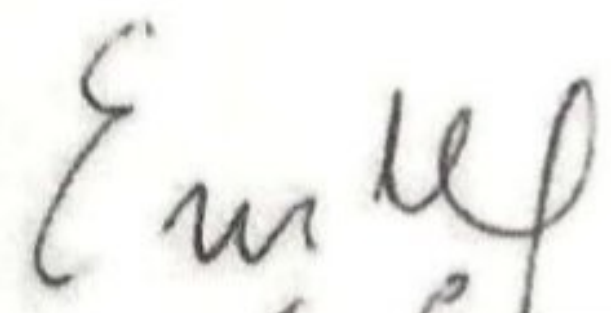
PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

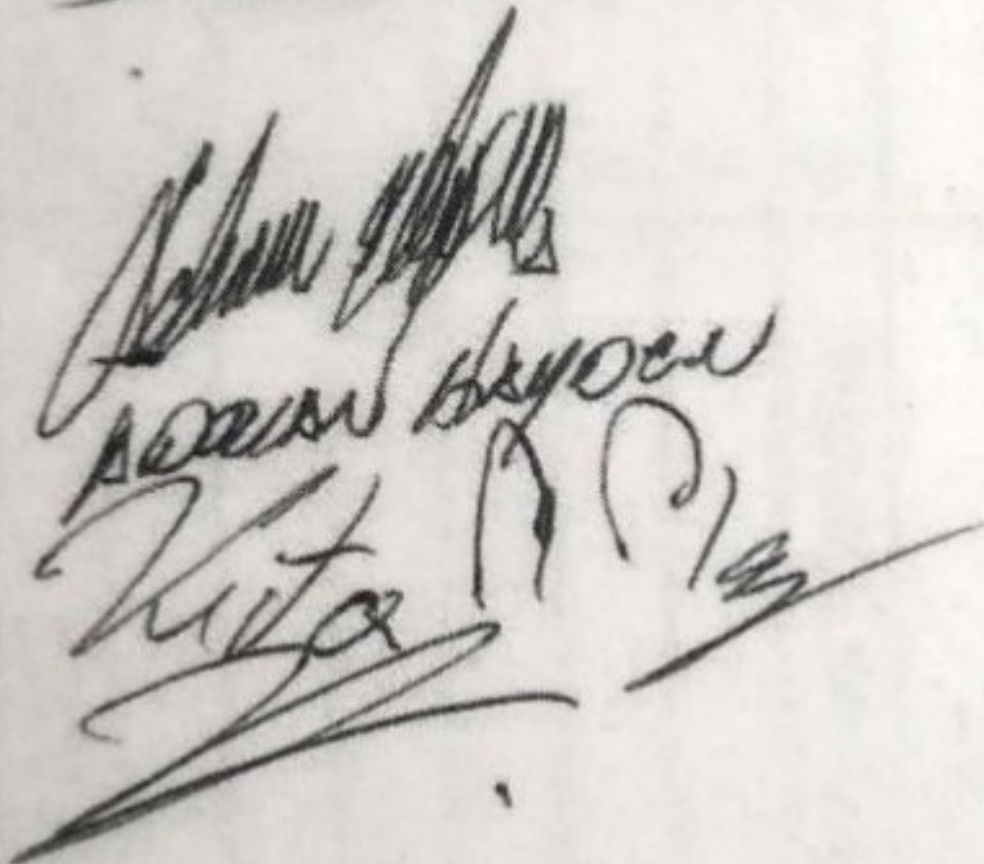
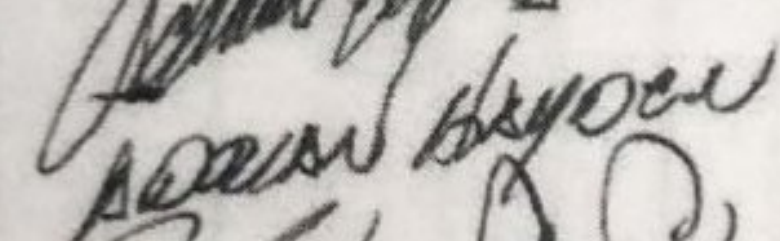
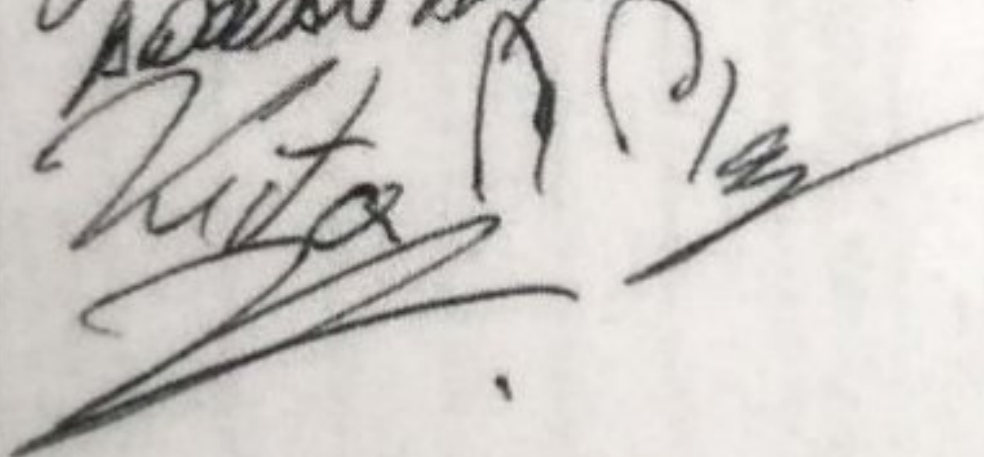

JUAN A. S. P. M.
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.



RAMON A. GOMEZ
SECR. de ORG. Y
ASUNTOS GRI NIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.


Emilio
Mauricio Espinosa
Fo. 31 Fo. 191
CPACI

HECTOR C. BILLORDO
SEC. DE ACTAS
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

RE-2024-120828131-APN-DGD#MT

**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES
Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Asociación Sindical de 1º Grado, con Personería Gremial N° 344
Pasaje Juan de Dios Filiberto 914-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CINA — CENTRO

CATEGORIA CCT 518/07 2024/ 2025	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Oficial Especializado	\$ 4.984,95	\$ 5.184,35	\$ 5.339,88	\$ 5.500,07
Oficial	\$ 4.614,90	\$ 4.799,50	\$ 4.943,48	\$ 5.091,78
Práctico de Varadero	\$ 4.617,27	\$ 4.801,96	\$ 4.946,02	\$ 5.094,40
Medio Oficial	\$ 4.249,25	\$ 4.419,22	\$ 4.551,80	\$ 4.688,35
Raschin Efectivo	\$ 4.329,33	\$ 4.502,50	\$ 4.637,58	\$ 4.776,71
Ayudante	\$ 4.115,80	\$ 4.280,43	\$ 4.408,84	\$ 4.541,11
Raschin (tolbero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)	\$ 4.545,67	\$ 4.727,50	\$ 4.869,32	\$ 5.015,40
Raschin (Pintor con rodillo en plancha, palos o todo tipo de trabajo en altura)	\$ 4.301,01	\$ 4.473,05	\$ 4.607,24	\$ 4.745,46
raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.)	\$ 4.115,80	\$ 4.280,43	\$ 4.408,84	\$ 4.541,11
Aprendiz	\$3,851,00	\$ 4,005,04	\$ 4,125,19	\$ 4,248,95

RF-2024-120828564-APN-DGDI/MT

RAMÓN A. GOMEZ
SECR. de ORG. y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

HECTOR C. BILLORDO
SEC. DE ACTAS
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JUAN A. GARRONI
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

Emef

reunión

10000 horas

Victoria



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2024-120828131-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:52:26 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528
en representación de
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:52:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2024-120828731-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido Juan Antonio SPERONI
Nombre Juan Antonio
Apellido SPERONI
Razón Social -----
CUIT/CUIL/CDI 20138633528
Email de Contacto obrerosnavales@gmail.com
Teléfono de Contacto 43017067
Sexo M
Tipo de Documento DU
Número de Documento 13863352

Domicilio Constituido

Dirección Juan de Dios Filiberto 914
Piso/Depto PB/0
Provincia CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento COMUNA 4
Localidad BOCA
Código Postal 1162
Teléfono -----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente -----
Nombre y Apellido del Interviniente -----

Detalle de la Solicitud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:53:14 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528
en representación de
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:53:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Conflictos Colectivos de Trabajo

Número: PD-2024-120828358-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: Formulario de Denuncia

Datos del solicitante

¿Represento a una empresa?: No
N° de legajo DNAS: 0
N° de Personería Gremial: 344
Actividad Económica: Industria Naval
CCT aplicable: 518/07

Dirección

Calle: Juan de Dios Filiberto
N°: 914
Piso: 0
Depto: 0
Localidad: CABA
Código Postal: 1162
Provincia: CABA

Datos Parte Denunciada

CUIT: 30692610195
Denominación: CINA
Calle: Lavalle
N°: 82
Piso: PB
Depto: B
Localidad: Avellaneda
Código Postal: 1871

Provincia: BsAs

Denuncia/Anuncia medida de acción directa

Denuncia/Anuncia medidas de acción directa: Si

Fecha de inicio del Conflicto: 04-11-2024

¿Solicita Conciliación Obligatoria?: Si

Descripción de los Hechos

Fecha de inicio del Conflicto: 04/11/2024

Alcance de la medida (Nacional, Provincial, establecimiento, empresa, etc): Nacional

Relato de los Hechos

Que en el marco de la negociaciones respecto al incremento salarial en el CCT 518/07 correspondiente al periodo paritario 2024-2025, ambas partes han arribado a un acuerdo de un incremento salarial para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, con revisión según cláusulas acordadas.

Dirección en donde ocurren los hechos

Calle: Juan de Dios Filiberto

Nº: 914

Localidad: CABA

Código Postal: 1162

Provincia: CABA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:52:47 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528
en representación de
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 14:52:47 -03:00